

libato: que en cuanto á los obispos, como muchos habian sido nombrados recientemente por recomendacion del rey, no tenian bastante valimiento ni influjo para resistir á la voluntad real: que Juan Magno, arzobispo de Upsal y primado del reino, aunque celoso por la religion, era de carácter tímido é irresoluto, y ademas, de oscuro nacimiento y falta de apoyo; y que por fin, una vez que fuese recibido el luteranismo en los Estados del reino, á pluralidad de votos, no seria difícil pintar la resistencia como un crimen de Estado, y desterrar á todos los que mostrasen demasiada adhesion á la religion antigua.

Sin dificultad aprobó Gustavo estas razones y consejos, enteramente conformes con sus ocultas inclinaciones, y ordenó al canciller proteger, como si él no supiera nada, á los dos hermanos, Lorenzo y Olao Petri, y á los otros doctores luteranos, y aun llamar algunos de Alemania para propagar mas pronto el luteranismo en todo el reino. Mientras estos novadores declamaban sin intermision contra las riquezas del clero y la autoridad y leyes de la Iglesia, se dedicó él á llevar adelante sus planes, y dió sucesivamente varios decretos, que al parecer no tenian otro objeto que el bien del pueblo; pero que en realidad eran para acostumbrarle á ver sin disgusto despojar á los eclesiásticos de sus derechos. Así, abolió las multas que tenian derecho de exigir los curas párrocos por ciertos pecados públicos: les prohibió echar mano de las censuras para sus asuntos personales, y á los obispos, apropiarse la herencia de los eclesiásticos en perjuicio de sus herederos: redujo la jurisdiccion de las curias eclesiásticas, las inhibió del conocimiento de las causas temporales, y mandó al clero instaurar las demandas por sus propios negocios ante los jueces seculares: por último, sin respetar los derechos y privilegios mas antiguos, puso á sus tropas en cuarteles de invierno en los Estados de los obispos, alojó la caballería en los conventos, con pretexto de quitar esta carga á los labradores, y ordenó incorporar á su patrimonio los bienes de un rico monasterio que habian fundado sus antecesores.

No pudiendo ya los obispos dudar de los designios del rey, se reunieron para representar en favor de la religion; y como Olao Petri, para propagar mas la heregia, acababa de publicar una traduccion suca del nuevo Testamento, conforme á la version infiel de Lutero, pidieron que se les permitiese procesar á aquel predicante y sus sectarios, como á hereges notorios. El rey respondió que estaba pronto á entregarle, como todos los demas que fuesen convictos de heregia; pero que habiendo oido siempre hablar ventajosamente de aquel eclesiástico, tenia motivo de temer que fuese acusado por envidia de los teólogos, á causa de algunas opiniones indiferentes, y que no podia negarle la justicia de oírle antes de condenarle. Se señaló, pues, una conferencia en Upsal, á presencia del rey y del senado; y el novador no quiso admitir otras pruebas

que la Escritura, segun la costumbre de los sectarios, y rechazó con desprecio la autoridad de los concilios y de la tradicion. Sobre todo, pidió con mucha vehemencia que se le enseñase en el Evangelio, que los obispos podian poseer dignidades seculares, emplear las censuras por intereses temporales, y decretar multas y confiscaciones. No dejaron los cortesanos de aplaudir estos discursos. No obstante, despues de la conferencia, protestó el rey al arzobispo, que no consentiria se hiciese en el reino nada contrario á la religion, y le rogó que trabajase otra traduccion del nuevo Testamento para contra ponerla á la de Olao. Habiendo convocado el arzobispo á sus sufragáneos con muchos eclesiásticos y religiosos, dictó algunas medidas para la ejecucion de esta obra, no obstante la enérgica oposicion del obispo de Lincoping, quien manifestó que seria favorecer los planes de los sectarios y suministrar á los legos é ignorantes la ocasion de erigirse en jueces de las controversias, interpretar la Sagrada Escritura á su antojo y fallar temerariamente en puntos de religion. Dijo que era preciso comenzar por excomulgar y procesar á Olao, y echó en cara al arzobispo que perderia la religion por su excesiva complacencia con la corte.

Olao en tanto, aunque sacerdote, se casó públicamente, y le imitaron otros muchos que se declararon á las claras luteranos. Las nuevas doctrinas, predicadas en todas partes y protegidas por los señores, cundieron tanto, que el rey creyó poder quitarse al fin la máscara. Mandó ocupar parte de los diezmos y las alhajas de las iglesias para la manutencion y pago de sus tropas: prohibió á los religiosos mendicantes salir mas de dos veces al año á pedir limosna y emplear mas de quince dias: reemplazó todos los superiores extranjeros con suecos: ordenó á los obispos que le entregaran sus fortalezas; y como se negase el arzobispo de Upsal, le tuvo encerrado algun tiempo en un convento, y luego, no pudiendo vencer su resistencia, le extrañó del reino con el pretexto honoroso de una embajada en Polonia. Estas medidas ocasionaron muchos tumultos; pero el rey logró reprimirlos. En 1527 congregó los Estados en Westoras, y el canciller les pidió que confirmaran los decretos precedentes con otras proposiciones igualmente contrarias á los derechos del clero. El obispo de Lincoping las impugnó con energía, y declaró que estaba resuelto con todo el clero del reino á defender constantemente la religion católica y los derechos del episcopado contra los atentados y usurpaciones de los enemigos de la Iglesia. Tureiohanson, primer senador y mayordomo mayor del rey, apoyó con valentia á este prelado, y dijo que seria de desear, que todos los suecos defendiesen con tanto denuedo la fé católica y la libertad de la nacion. Aplaudieron con entusiasmo este discurso, no solamente el clero, sino una multitud de señores y diputados. Gustavo, sorprendido y enojado, se salió de la asamblea, y el pueblo acompañó al mayordomo mayor á su alojamiento entre vivas y aclamaciones.



Parecia seguro el triunfo de los católicos, cuando despues de largas discusiones, el obispo de Stregnez, vendido á la corte, apoyó las proposiciones del canceller, y con esta desercion se llevó tras sí parte de la asamblea, que por mayoría consintió en aprobar los proyectos del rey.

Dióse, pues, un decreto mandando que los obispos entregasen inmediatamente al príncipe sus fortalezas y licenciasen sus tropas; que no formasen ya parte del senado; que no pudieran aplicarse las multas ni las confiscaciones: que se redujesen á moneda parte de las campanas y de las alhajas de las iglesias para pagar las deudas del Estado: que se incorporasen al real patrimonio todos los bienes eclesiásticos adquiridos por fundaciones despues de la prohibición del rey Canutson: que los dos tercios de los diezmos de que gozaban los obispos y abades, se secuestrasen para la manutencion de las tropas á otros usos (1); que los magistrados reprimiesen las cuestas de los religiosos mendicantes: que el rey dispusiera segun su beneplácito de todos los privilegios del clero; y por último, que en todas las iglesias de alguna consideracion se nombraran sujetos doctos y virtuosos para predicar la simple palabra de Dios, lo cual significaba en el lenguaje de aquel tiempo la institucion del luteranismo. Gustavo mismo se encargó de la ejecucion de este decreto, y recorrió todas las provincias á la cabeza de un cuerpo de caballería, acompañándole Olao Petri y otros varios luteranos, á quienes mandaba predicar en las iglesias principales. Al mismo tiempo hacia presentar los títulos de todos los bienes eclesiásticos, y parte los incorporaba á su patrimonio, parte los restituía á los antiguos propietarios. Así despojó al clero secular y regular de mas de las dos terceras partes de sus rentas, ocupando hasta trece mil tierras y haciendas considerables, que le sirvieron para remunerar á sus criaturas y á los primeros oficiales de su ejército.

Este viage de Gustavo acabó de arruinar la religion católica en Suecia. Como eran vejados de todas maneras los clérigos y religiosos que mostraban aversion á las novedades, los mas de los párrocos y beneficiados resolvieron, para conservar su beneficio, abrazar el luteranismo, casarse y celebrar el oficio divino en lengua vulgar. Salieron de sus conventos una multitud de frailes, unos por

(1) Por aquí se ve cuán afeijos son los planes de explotacion de la Iglesia, depression del clero é intrusion sacrilega de la potestad civil en el terreno vedado de la eclesiástica. Por manera, que nuestros sábios regeneradores, esos hombres que pasan por politicos profundos y eminentes economistas, no han tenido mas que abrir las páginas de la historia y copiar los proyectos de los hereaiarcas del siglo XVI, llevados á cabo por la codicia y liviandad de algunos monarcas indignos. Si, la lujuria y la avaricia, la desenfrenada licencia y una sed insaciable de riquezas, fomentaron y propagaron las heregias matrices de Lutero y Calvino; y de esos mismos corrompidos manantiales brotó el torrente de perdition que ha inundado en nuestros dias el mundo entero. — (Nota de los RR. de la B. R.)

el libertinage y otros porque les faltaba la subsistencia. Los que no quisieron apostatar se retiraron á la Delecarlia, cuyos habitantes mostraban tanta fidelidad á la religion católica, que se levantaron en defensa de la fé. El obispo de Scara, el mayordomo mayor y otros muchos señores, se unieron á estos descontentos; pero no tuvo mas que presentarse Gustavo con sus tropas, para obligar á aquella multitud de aldeanos á soltar las armas. El obispo de Lincoping buscó un asilo en Polonia, y los otros, despojados de su autoridad, se quedaron en sus diócesis y vieron tranquilamente la destruccion de la religion. Habiendo logrado así Gustavo su objeto, hizo pública profesion del luteranismo, nombró pastor en Stockolmo á Olao Petri, dió el arzobispado de Upsal á Lorenzo Petri, casándole con una parienta suya, y recibió la corona, de manos de este primado luterano en Enero de 1523. Al año siguiente convocó una especie de concilio nacional en Cebro, para confirmar todas estas innovaciones y fijar la forma del culto. Allí se abjuró solemnemente la autoridad del Papa, se adoptó la doctrina de Lutero y se abolieron las ceremonias y leyes de la Iglesia, las oraciones por los difuntos, el ayuno y abstinencia y el celibato eclesiástico; pero los pueblos levantaron el grito tan alto contra la abolicion de las ceremonias, que fué preciso persuadir á los ministros á que contemporizaran (1):

(1) Florim. de Raym.—Joan. Magn. Hist. Suec.



## CONTINUACION.

Habiase encendido una guerra encarnizada y funesta á la religion entre Francia y el imperio, por la ambicion de Carlos V, quien no contento con retener injustamente la Navarra que habia prometido restituir, queria ademas obligar á Francisco I á cederle el ducado de Borgoña y entregarle en toda soberania los condados de Flandes y Artois que poseia como vasallo. El rey de Inglaterra, el Papa y los príncipes de Italia, tomaron parte en estos altercados, que dejaron libre la heresia para propagarse por toda Alemania. Las tropas imperiales, apoyadas por los ingleses, hicieron varias incursiones en la Picardia y la Campaña; pero el teatro principal de la guerra fué Italia. Los franceses arrojados al principio del Milanesado á consecuencia de la liga entre el emperador y Leon X, no tardaron en volver con nuevas fuerzas; pero despues de haber obtenido victorias bastante importantes, temerosos de ser vencidos por un enemigo superior en número, tuvieron que levantar el cerco de Milán y retirarse. Habiendo quedado fuera de combate, de resultas de una herida, el almirante Bonivet que mandaba el ejército, entregó el mando al famoso caballero Bayardo, cuyo valor y pericia contuvieron bastante tiempo al enemigo para salvar á los franceses de una completa derrota; mas al fin fué herido mortalmente, y no pudiendo tenerse á caballo, hizo que le apease su escudero y le sentase junto á un árbol con el rostro vuelto al enemigo. En esta situacion conjuró á los oficiales que le rodeaban, que huyesen para no caer en manos de los contrarios, y luego besando devotamente la cruz de su espada, rezó con fé viva diversas oraciones y confesó sus pecados con su escudero, para suplir con la humildad la gracia del sacramento. Los imperiales, que hallaron en tal estado á este héroe, apellidado el caballero sin miedo y sin tacha, mandaron en prueba de su estimacion, levantar una tienda de campaña, donde todavia vivió el francés algunas horas y pudo confesarse con un sacerdote. El condestable de Borbon que habia abandonado su patria y estaba al frente del ejército enemigo, se acercó á Bayardo y le manifestó cuánto se compadecia de su infortunio. No soy yo el digno de compasion, respondió el caballero, sino vos que haceis la guerra contra vuestro soberano, vuestra patria y vuestro juramento. Habiendo repasado los montes el ejército francés, penetró en la Provenza el condestable de Borbon y puso el cerco á la ciudad de Marsella. Mas Francisco I llegó á socorrer la plaza con una fuerte division, forzó al enemigo á retirarse, le persiguió hasta Lombardia, y se enseñoreó de casi todo el Milanesado en poco tiempo:

luego, celebrando un tratado con Clemente VII, envió parte de sus tropas contra el reino de Nápoles, y con las restantes formó el cerco de Pavía. No tardaron en acometerle los imperiales que habian tenido tiempo de rehacerse, y ganaron una sangrienta batalla en el mes de Febrero de 1525: el rey Francisco cayó prisionero y fué llevado á Madrid donde estuvo cautivo dos años. Al cabo obtuvo la libertad con exorbitantes condiciones, siendo las mas dignas de notarse, que cederia al emperador el ducado de Borgoña, renunciaria la soberania de los condados de Flandes y Artois, y todos sus derechos sobre el ducado de Milán y el reino de Nápoles, pagaria dos millones de escudos de oro por su rescate, á mas de quinientos mil que debia Carlos V al rey de Inglaterra, y daria sus dos hijos en rehenes para garantia del tratado. Entre tanto, se coligaron con la Francia contra Carlos V el rey de Inglaterra, el Papa y los venecianos para echar á los imperiales de Italia. Esta alianza, ajustada en Junio de 1526, se llamó la liga santa, porque estaba el Papa á la cabeza; pero tuvo para el condestable deplorables resultados. Habiendo recibido pocos auxilios del monarca francés, y no esperando ninguno del de Inglaterra, no pudo sostener la guerra, y despues de vacilar mucho, se resolvió á concluir una tregua con el virey de Nápoles, y licenció la mayor parte de sus tropas. Pero el condestable de Borbon, ya de motu proprio, ya por orden secreta del emperador, no quiso consentir en esta tregua, y como careciese de dinero para pagar á sus soldados, marchó contra Roma prometiéndoles el saqueo. Su ejército, que constaba de unos treinta mil hombres, se componia de italianos, españoles y alemanes, entre los cuales habia muchedumbre de luteranos que se habian enganachado para esta guerra contra la Santa Sede, tanto por odio como por la esperanza del botin. Así es, que nadie puede formarse una idea de todos los estragos que hicieron en los Estados de Italia. Los romanos, aunque sorprendidos, casi sin defensa, opusieron al fuero una resistencia bastante fuerte, y el condestable de Borbon fué muerto al escalar la muralla para animar á sus soldados. Mas el príncipe de Orange tomó el mando del ejército, y penetró por asalto en la ciudad el 6 de Mayo de 1527. Por dos meses sufrió Roma el furor de una soldadesca desenrenada, cuya crueldad y violencias sobrepujaron las de los godos, vándalos y todos los bárbaros. Fueron saqueadas las casas, degollados los ciudadanos, violadas las mugeres casadas, las doncellas y las religiosas, hasta en los lugares sagrados donde habian buscado un asilo, devastadas las iglesias y monasterios, y profanadas horriblemente las reliquias, los vasos del servicio divino y todas las cosas santas. Los luteranos en especial, ejercieron su sacrilega furia en la basilica de San Pedro: excavaron hasta los sepuleros de los sumos Pontífices para ultrajarlos aun despues de muertos: tiraron por el suelo y pisotearon las reliquias: convirtieron la capilla papal en cuadra: se revia-



tieron de los ornamentos sagrados, y disfrazados de sacerdotes, obispos y cardenales, montaron en asnos é hicieron así procesiones por las calles en medio de las mas horribles blasfemias é impías bufonadas. Por último, reunidos en una capilla del Vaticano, é imitando las ceremonias del conclave, depusieron á Clemente VII, y proclamaron Papa á Lutero. No contentos aquellos ladrones sacrilegos con haberlo robado todo en las casas, quisieron todavía obligar á los ciudadanos mas opulentos á comprar la libertad con enormes cantidades, y para forzarlos á ello emplearon todas las suzulezas de la mas bárbara crueldad. Muchos prelados, oficiales y mercaderes fueron ahorcados, quemados á fuego lento, azotados con acciones hasta rasgarles las carnes, atenaceados, mutilados y atormentados de un modo tan atroz, que no pocos perecieron en estos suplicios horrosos.

El Papa con su corte se habia refugiado en el castillo de Santángelo donde no tardó en sentirse el hambre. Estaba tan severamente prohibido suministrarle nada, que habiendo echado una muger algunas lechugas en una cesta colgada para que pusieran lo que quisiesen las almas compasivas, el cabo del ejército español la mandó ahorcar en el mismo sitio á vista del Papa, el cual por espacio de seis dias estuvo como fuera de sí. En breve se vió reducido á firmar una capitulacion, por la que se obligaba á pagar á las tropas cuatrocientos mil escudos mientras llegaban las otras condiciones que tuviese el emperador por conveniente imponerle. Entre tanto, Carlos V en cuanto recibió la primera noticia de estas calamidades, aparentando un profundo pesar, ordenó hacer rogativas públicas para pedir á Dios la libertad del sumo Pontífice, y las continuó durante los seis meses que estuvo cautivo. Por fin, Su Santidad alcanzó la libertad en Diciembre, aceptando todas las condiciones del emperador, quien le exigió gruesas cantidades de dinero y varias plazas en seguridad. Cuando estuvieron firmados todos los artículos, el Papa halló medio de escaparse disfrazado de mercader, y se retiró á Orvieto bajo la proteccion de un ejército francés que habia enviado el rey á Italia. Enrique VIII de Inglaterra contribuyó á los gastos de esta expedicion, y de concierto con Francisco I, practicó varias diligencias para alcanzar del emperador la libertad del Papa. Mas no tanto le movía el celo por la religion quanto el deseo de anular su matrimonio con Catalina de Aragon; y durante el cautiverio de Clemente VII dió los primeros pasos para conseguir este fatal divorcio que fué ocasion del cisma de Inglaterra (1).

Por esta época empezó la reforma de los capuchinos en la orden de San Francisco. Mateo Baschi, religioso observante, llorando un dia en la oracion la relajacion de la orden, creyó oír una voz del cielo que le mandaba observar á la letra la regla del santo fundador.

(1) Guichard.—Cochi.—Sleid.—Du Bellay.—Ciacon.

Al punto vistió un hábito estrecho y grosero con una capucha puntiaguda, y saliendo secretamente del convento de Montefalcone, marchó á Roma, donde se presentó al Papa y le dijo que él era un sacerdote de la orden de San Francisco, y deseoso de imitar la vida santa de éste, pedía la facultad de observar la regla á la letra, bajo la proteccion de la Santa Sede, con algunos eremitas é trabajar en la conversion de los pecadores con el hábito que vestia. Persuadido de su celo el Papa le concedió esta facultad para él y los que quisieran imitarle, y prometió expedir un breve á este propósito; pero con la condicion de que se habia de presentar, todos los años al provincial en el capitulo de los frailes menores. En efecto, el breve se expidió en Julio de 1523; mas antes y aun despues los superiores ordinarios persiguieron tenazmente á Fray Mateo y sus compañeros que fueron encerrados alguna vez como apóstatas de la orden. Siete años mas adelante confirmó Paulo III la congregacion de los capuchinos con autorizacion de elegir un vicario general, que sería instituido por el general de los menores franciscanos. Ya hacia algun tiempo que se habian introducido otras reformas análogas en España, de donde pasaron á Italia, y el Papa Clemente VII las aprobó por una bula del año 1532, en la que mandaba á los superiores dar conventos á los religiosos que quisieran observar la regla con mas estrechez. De aquí nació la congregacion de la estrecha observancia ó de los recoletos, que quedó sujeta al general de los franciscanos. Esta congregacion así como la de los capuchinos no se estableció en Francia hasta fines del siglo XVI. Muchos franciscanos reformados fueron enviados sucesivamente á Méjico, donde su celo, con la proteccion de Hernan Cortés, produjo en breve abundantísimos frutos. El año 1524 se reunieron en snodo en Méjico bajo la presidencia de un legado apostólico nombrado por Clemente VII, é hicieron diversos cánones tocante á la instruccion y conducta de los nuevos cristianos, decretando especialmente que los que se presentaran á recibir el bautismo se separasen de todas sus mugeres excepto una sola, con la cual se casarian segun los ritos de la religion cristiana.

Bajo el pontificado de Clemente VII comenzaron también las congregaciones de clérigos regulares, de las cuales la mas antigua es la de los toatinos. Erán éstos unos verdaderos religiosos, que se diferenciaban solo de los demas porque conservaban el hábito del clero secular. Habiendo resuelto Juan Pedro Caraffa, arzobispo de Teate, que luego fué Papa con el nombre de Paulo IV, San Cayetano de Tiene, Pablo Consiglieri y Bonifacio de Colle imitar la vida de los apóstoles y fundar un nuevo instituto destinado á la reforma del clero, hicieron renuncia de sus beneficios y empleos en manos de Clemente VII, y le presentaron el plan de una regla por la que se obligaban no solo á no poseer bienes raices ni rentas como los frailes franciscanos, sino á no pedir limosna y á subsistir únicamente



te de lo que quisiera darles la piedad de los fieles. Sobre este artículo hubo mucha oposición en el consistorio; pero insistieron Caraffa y Cayetano con tanta perseverancia, que Clemente VII aprobó este instituto por bula de 24 de Junio de 1524, y les permitió recibir á cuantos quisieran abrazarle, formar constituciones para la observancia de la disciplina interior, y elegir un superior con el nombre de prepósito que se mudaría cada tres años. Los cuatro fundadores hicieron sus votos el día 14 de Setiembre, y luego eligieron por primer prepósito á Juan Pedro Caraffa, de quien tomaron el nombre de teatinos. A los tres años le sucedió Cayetano de Tiene, y mas adelante fué á fundar una casa en Nápoles, donde murió en 1547. Por sus milagros le canonizó Clemente X.

En 1526 instituyeron tres nobles milaneses otra congregacion de clérigos regulares para dedicarse á la enseñanza de la juventud, á las misiones y á la conversion de los pecadores, y tomaron el nombre de clérigos regulares de San Pablo; pero son mas conocidos con el de bernabitas, porque se establecieron al principio en la iglesia de San Bernabé de Milán. Clemente VII aprobó este instituto en 1528, y algunos años despues le confirmó Paulo III. A mas de los tres votos ordinarios de pobreza, castidad y obediencia, se obligan los bernabitas á no aceptar ninguna dignidad fuera de su órden sin mandato del sumo Pontífice. Por último, Gerónimo Emiliani, noble veneciano, instituyó en la misma época la congregacion de Somasca, llamada así por la casa matriz que tenia entre Milán y Bérgamo. Al principio fué una asociacion de clérigos y seglares, que dedicándose á cuidar de los huérfanos, fundaron casas en diversos lugares para recogerlos, educarlos y enseñarles un oficio. Poco despues abrazaron la regla de San Agustín y formaron una congregacion de clérigos regulares, que fué aprobada por el Papa Paulo III. Mas adelante tomaron el nombre de clérigos regulares de San Mayolo de Parva, por haberles dado una iglesia en esta ciudad con la direccion de un colegio. La congregacion de Somasca no se ha propagado fuera de Italia y Suiza.

La facultad de teología de Paris no cesaba de ostar su celo contra las novedades, y proscribir por medio de censuras todo cuanto oia á heregia, ya en los sermones de algunos predicadores temerarios, ya en las obras clandestinas de una turba de autores sin nombre y aun en las de los sábios mas afamados. Natal Beda, síndico de la facultad, despues de haber publicado con aprobacion de ésta un escrito contra los errores esparcidos en las obras de Erasmo, emprendió la censura de ellas, y denunció como heréticas, temerarias ó escandalosas muchas proposiciones sacadas de los diferentes escritos de dicho autor, y señaladamente de sus Coloquios familiares y sus Paráfrasis sobre el nuevo Testamento. Grandemente se sobresaltó con este paso Erasmo, y no omitió ningun medio para evitar la condenacion de sus obras, hasta el punto de solicitar la

intervencion del parlamento. Francisco I, por su parte, sin consultar mas que su amor á las letras, quiso detener los procedimientos de la facultad; pero ésta dió en 1527 una censura motivada é infamante de las proposiciones de Erasmo, en las que se advierte efectivamente casi toda la ponzoña del luteranismo en especial sobre la confesion, el divorcio por adulterio, los votos monásticos, el celibato y las leyes de la Iglesia. Pero á consecuencia de un decreto del rey, no se publicó esta censura hasta cuatro años despues. Entre tanto continuaba difundiéndose secretamente la heregia en el reino, y en 1528 los sectarios rompieron una estatua de la Virgen Santísima, colocada en un nicho á la esquina de las calles de los Rosales y de los Judíos en Paris. El rey prometió recompensar á los que descubriesen los autores de tan sacrilego atentado, y queriendo reparar el ultraje hecho á la madre de Dios, mandó construir una estatua de plata y fué procesionalmente á colocarla en el mismo sitio, donde hizo poner una verja de hierro para preservarla de nuevos insultos.

En el mismo año 1528 el canceller Duprat, cardenal y arzobispo de Sens, tuvo en Paris el concilio de su provincia, para atajar los progresos de la heregia y trabajar en la reforma de las costumbres con cánones de disciplina. Asistieron personalmente todos sus sufragáneos, excepto el obispo de Orleans, que envió un vicario general. Entre estos prelados se distinguen Guillermo Petit, docto dominico, confesor de Francisco I y nombrado, habia poco, obispo de Troyes, y entre los teólogos que con sus conocimientos contribuyeron á las importantes decisiones del concilio, descollaba el célebre Oliehone, de nacion flamenco y doctor de Paris, que ya se habia hecho famoso por varias obras muy eruditas contra los novadores. El concilio, que duró cerca de ocho meses, discutó el farrago inmenso de errores y opiniones, á las veces contradictorias, presentadas por los hereges como la palabra de Dios, y estableció en sus decretos, con sólidas pruebas, los dogmas de la fe católica. Estos decretos se refieren á diez y seis capitulos principales, concernientes á la unidad é infalibilidad de la Iglesia; su visibilidad perpetua, la autoridad de los concilios; el carácter canónico de los libros santos, la necesidad de la tradicion, las leyes eclesiásticas y los demas puntos desechados por los reformadores. Además, extendió una carta sinodal, que presentaba como en compendio estos artículos, é insistia particularmente sobre las pruebas de la autoridad de la Iglesia. Se fulminó anatema contra todos los hereges y sus autores; se prohibió leer sus escritos, pena de excomunion; se ordenó proceder contra ellos con todo el rigor de las leyes canónicas, y entregar al brazo secular los que se resistiesen á abjurar sus errores; y por último, se mandó á los fieles que los delatasen, y á los magistrados que auxiliasen á los jueces eclesiásticos para la ejecucion de la sententia.



Los estatutos del concilio, tocante á la disciplina, comprenden cuarenta artículos, y se reducen por la mayor parte á renovar antiguas leyes ó prescribir ciertas medidas para ejecutarlas, y reformar así los abusos de que tantas y tan antiguas quejas habia. Su objeto especial es prohibir que se exija nada por la administracion de los sacramentos y demas oficios del ministerio sacerdotal, prescribir la eleccion de sujetos dignos para el estado eclesiástico y los beneficios con cura de almas, el exámen severo de sus costumbres y capacidad, la residencia de los pastores y la indicacion de las cosas principales en que deben instruir á sus pueblos, la asistencia de los canónigos al coro, la interdiccion de toda música profana en las iglesias, la obligacion de que los individuos del clero secular y regular vistan su traje propio, la prohibicion de la caza, la negociacion, los juegos de azar, los espectáculos y otras diversiones mundanas, la regular observancia monástica, la vigilancia de los obispos sobre la clausura de las monjas, la prohibicion de imprimir ningun libro sobre religion sin la licencia del obispo, la renovacion de las censuras contra los matrimonios clandestinos, y por último, la omision de las leyendas apócrifas y la órden de quitar las imágenes ridiculas de las iglesias. Hállanse decretos análogos, así para la represion de la herejía, como para la reforma de los abusos en un concilio provincial de Bourges, tenido en el mismo año, bajo la presidencia del arzobispo Francisco de Tournon, que luego fué cardenal; y todo induce á creer, que los concilios congregados para el mismo fin en las otras provincias, tomaron medidas semejantes. A lo menos, respecto del de Leon, se tiene una prueba en una carta del arzobispo Francisco de Rohan al obispo de Macon, á quien comisionaba para presidirle en su lugar, y enviaba un resumen de las actas del concilio de Sens para alivio suyo en el desempeño de este encargo.

Otro objeto de dichos concilios fué satisfacer al rey Francisco I, que pedia una imposicion sobre las rentas de todas las iglesias para el rescate de sus hijos tenidos en rehenes en Cambray, ajustado en 5 de Agosto de 1529, siendo sus principales condiciones, que el rey renunciaba la soberanía de Flandes y el Artois, así como todo derecho sobre el ducado de Milán y el reino de Nápoles, y que se sujetaran á árbitros las pretensiones de Carlos V respecto del ducado de Borgoña. En el mes de Junio del mismo año se concluyó otro tratado entre el Papa y el emperador, quien prometió restituir á la Santa Sede las ciudades de Ravena, Módena y algunas otras, y restablecer á los Médicis en el gobierno soberano de Florencia. El Papa, por su parte, se obligaba á darle la investidura del reino de Nápoles, sin otro tributo que una hacanea blanca en señal de homenaje, concediéndole á él y sus sucesores el derecho de nombrar para los ocho arzobispados y diez y seis obispados de dicho reino.

Ademas, le permitia á él y á su hermano el archiduque Fernando emplear la cuarta parte de las rentas eclesiásticas en la guerra contra los turcos. Porque es el caso, que Soliman, so pretexto de apoyar la eleccion de Zapoli, que se habia hecho vasallo suyo, penetró en la Hungría, por la primavera, y no tardó en sojuzgarla; y adelantándose hasta el Austria, fué á poner el cerco de Viena en Setiembre de este mismo año. Mas la vigorosa resistencia de los sitiados le obligó á retirarse al cabo de un mes, habiendo perdido mas de cincuenta mil hombres delante de la plaza. Entonces se volvió á Hungría é hizo que reconocieran á Zapoli los Estados del reino.

Esta invasion de los turcos, unida á las turbaciones del luteranismo, siempre en aumento, fué una de las causas que determinaron á Carlos V á componerse con la Francia y el Papa, é inmediatamente pasó de España á Italia para conferenciar con Clemente VII, y de allí marchar á Alemania á fin de poner en órden los asuntos del imperio y de la religion. En Marzo de 1529 se habia celebrado en Spira una dieta muy concurrida, en la que, despues de muchas disputas, logró el archiduque Fernando que se aprobase un decreto, previniendo que en los lugares donde se habia recibido el edicto de Worms, deberia observarse rigurosamente, con prohibicion de que nadie mudase de creencia; que en aquellos en que se habia establecido el luteranismo, se toleraria lo que se habia practicado mientras se congregaba el concilio general; pero que no se podria aboír la misa, ni quitar á los católicos el libre ejercicio de su religion, ni aun permitir que se extendiese mas el luteranismo: por último, que serian desterrados del imperio los sacramentarios y castigados de muerte los anabaptistas. Aunque fuese tan moderado este edicto, no dejaron de oponerse á él el elector de Sajonia, el landgrave de Hesse, el duque de Luneburgo y algunos otros príncipes, y pretendieron no se podia, sin el consentimiento de todos, derogar el decreto de la dieta precedente, que habia concedido á cada cual la libertad de religion hasta la celebracion del concilio. A los dos dias los diputados de catorce ciudades imperiales, entre ellas Strasburgo, Nuremberg, Ulm, Constanza, San Galo, Reutlingen, Jena y Windshheim, hicieron una protesta pública contra este decreto de Spira, por un instrumento fecha 19 de Abril, en que declaraban apelar al emperador y al futuro concilio general ó nacional. De ahí vino el nombre de protestantes, dado á los hereges de Alemania, y extendido en lo sucesivo á todos los secuaces de la pretendida reforma. Como el objeto de esta dieta de Spira era tambien tomar algunas disposiciones contra la invasion de los turcos, Lutero publicó un escrito en aleman para defender la extraña y absurda proposicion, de que no se podia combatir á los turcos sin resistir á la voluntad de Dios.

Acababa de llegar á Italia Carlos V, cuando se le presentó, en el mes de Setiembre, una diputacion de los príncipes y ciudades lute-



ranas para entregarle la protesta de Spira. El emperador la desechó como una obra facciosa, y dijo con firmeza, que un decreto promulgado á pluralidad de votos, según las leyes del imperio, no podía anularse por la oposicion de algunos: que habia dado orden de observarle á los príncipes, y que, arregladas las cosas de Italia, no dejaria de acudir con todas sus fuerzas para apaciguar los disturbios de Alemania. Los protestantes, que aguardaban esta respuesta, habian formado el plan de confederarse para oponer todas sus fuerzas á la potestad imperial. Mas como muchas ciudades seguian las opiniones de los sacramentarios, y así la diversidad de pareceres era un obstáculo para la sólida union, el landgrave de Hesse, con el fin de terminar estas disensiones, proporcionó, por el mes de Octubre, una conferencia en Marburg, á que asistieron, por un lado, Lutero, Melancton, Osiander y Brentio, y por otro, Zuínglio, Ecolampadio y Bucero. Tres días duró la disputa, y despues de muchas explicaciones, concesiones y ambigüedades, parecieron convenir en todos los artículos, excepto el de la Eucaristía. Zuínglio cedió en muchos puntos, y á pesar de su pelagianismo exagerado, admitió, á lo menos en la apariencia, la doctrina de Lutero sobre la justicia imputativa y la extincion del libre albedrío; pero fué imposible ponerse de acuerdo acerca de la presencia real. En vano la redujo Lutero al solo instante de la recepcion de la Eucaristía, es decir, que consintió en no reconocer la presencia del cuerpo de Jesucristo con el pan, sino al tiempo de la comunión, lo cual vino á ser mas adelante la opinion general de los luteranos: Zuínglio, que queria continuar de cabeza de partido, no se contentó con esta modificacion, y persistió en su dictamen. Con todo, pidió con los demas sacramentarios que á pesar del decreto de Spira los tuviesen por hermanos, y se prometieron una tolerancia y caridad mútuas; mas no duró mucho tiempo esta concordia. Los dos partidos se gloriaron de haber triunfado en la conferencia, y publicaron relaciones contradictorias, que irritaron mas que nunca los ánimos. Vanos fueron los esfuerzos del landgrave para reconciliarlos en una junta de Sulzbache, por consideraciones de interés político: esta tentativa se frustró completamente, y lo mismo sucedió en Smalcalda, donde se reunieron poco tiempo despues para la confederacion (1).

En Noviembre pasó Carlos V á Bolonia para conferenciar con el Papa, quien le coronó rey de Lombardia el 22 de Febrero de 1520, y á los dos días emperador de los romanos. Tuvieron muchas conferencias, siendo el principal objeto de ellas la convocacion del concilio pedido por los protestantes. El emperador hizo cuanto pudo para que el Papa aceptase la proposicion; pero éste, temiendo que se repitiesen los atentados de Basilea, manifestó que la pretension de

(1) Sleidan.—Cochl.—Hospin.—Pallavic.

los sectarios no era mas que un pretexto para poder, entre tanto, propagar sus errores con toda libertad; que se necesitaba un remedio mas pronto para atajar los desórdenes de Alemania; y que el emperador, como protector de la Iglesia romana, y por el juramento que habia prestado de defender la religion, debía emplear todas sus fuerzas á fin de hacer cumplir el edicto de Worms. Carlos V cedió á esta razon, y convocó una dieta en Augsburgo para tratar de reducir á los sectarios por la persuasion, y si no, á la fuerza; pero insistió para que, en el caso de que sus diligencias no diesen buen resultado, se convocara un concilio. Como los caballeros de Rodas no habian hallado ningun lugar conveniente para residencia fija de su orden despues de espulsos de aquella isla, el Papa Clemente VII, á ruegos del gran maestre Williers de l'Isle Adam, obtuvo del emperador la isla de Malta, casi desierta entonces, donde construyeron una ciudad grande y hermosa, con muchas fortalezas diseminadas al rededor de la isla, formando así una de las mejores plazas de guerra de toda Europa.

Tomadas algunas disposiciones para la restauracion de los Médicis en Florencia, y arreglados otros asuntos, partió Carlos V de Italia para la dieta de Augsburgo, que debia abrirse el 8 de Abril; pero se suspendió hasta el 20 de Junio del año 1520. En esta famosa dieta, presentaron los luteranos su primera confesion de fé, llamada la confesion de Augsburgo. La extendió Melancton, que empleó toda su habilidad para disimular ó atenuar los errores de la secta sobre muchos puntos. Así es que, aunque los luteranos conservaron el nombre de ella, no cesaron de modificar su doctrina en las confesiones subsiguientes. No expondremos aquí individualmente estas variantes perpetuas, cuya historia no puede entrar en el plan de nuestra obra: solo indicaremos las principales á medida que se presente la ocasion. Basta para dar una idea, advertir que el artículo de la confesion de Augsburgo, relativo á la presencia real, se cita de cuatro modos diferentes en las ediciones que se publicaron en este mismo año ó poco despues. Así, la una declara expresamente, que bajo las especies del pan y del vino, se dan el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Jesucristo; lo cual es conforme á la doctrina católica, y todo induce á creer que esta es la version que se presentó al emperador: otra dice, que el cuerpo y sangre de Jesucristo, se dan con el pan y el vino, es decir, que desecha la transustanciacion; la tercera contiene poco mas ó menos lo mismo, en términos algo diferentes: por fin, la cuarta deja indecisa la cuestion, y solamente dice que están verdaderamente presentes el cuerpo y sangre de Jesucristo, sin hablar del pan y del vino. Firmaron esta confesion de fé, el elector de Sajonia, el landgrave de Hesse, otros cinco príncipes y los representantes de varias ciudades; pero los diputados de Strasburgo, Constanza, Lindau y Meiningen, no quisieron firmarla á causa del artículo sobre la pre-



sencia real, y dieron por separado su confesion que habian escrito Bucero y Capiton. Asi se expresa sobre la Eucaristia: "Quando los cristianos repiten la cena que celebró Jesucristo antes de su muerte, les da éste por el sacramento á comer y beber verdaderamente su verdadero cuerpo y su verdadera sangre, para que sean el sustento y la bebida de las almas." Se ve que esta confesion se reduce á términos generales que no son formalmente contrarios á la confesion de los luteranos ni al dogma católico; pero habia de decir que se nos da sustancialmente el cuerpo de Jesucristo, y para prevenir las objeciones sobre esta reticencia, añadia Bucero, que apartándose de toda disputa é indagacion curiosa y superflua, se contentaba con recordar la única cosa que aprovecha y que tuvo presente Jesucristo, es decir, que alimentándonos de él, vivamos en él y por él. A la sombra de estos términos vagos, se acomodaba tan bien á todas las opiniones, que tres ciudades de las que habian firmado esta confesion ambigua, á saber, Strasburgo, Lindau y Meiningen, pasaron mas adelante á la doctrina de la presencia real. Zuinglio y los suizos, aunque no pertenecian á la confederacion del imperio, enviaron tambien su confesion de fé, en la que decian claramente, que el cuerpo de Jesucristo, despues de su ascension, no está mas que en el cielo, ni puede estar en otra parte: que es verdad que en la cena está como presente por la contemplacion de la fé; pero no realmente ni por esencia.

A pesar de los murmullos de muchos católicos, el emperador consintió en recibir y mandar leer la confesion de fé de los luteranos, y cometió el exámen y refutacion de ella á algunos teólogos, entre ellos Eckio, Cocleas y Juan Faber, que era obispo de Viena. Estos impugnaron con pruebas sólidas los errores contenidos en dicha confesion, y mostraron que calumniaba en muchos puntos la doctrina de los católicos, y en otros se apartaba de la que habian enseñado hasta entonces los sectarios; porque entre otras cosas admitia expresamente el libre albedrío, combatido tantas veces y con tanta violencia por Lutero. Con todo, el emperador, para usar de todos los miramientos posibles, mandó suprimir en la refutacion cuanto se referia á estas variantes, con algunas otras expresiones algo duras, y habiendo hecho leerla delante de los príncipes protestantes, la firmó con todos los católicos. Luego se celebraron varias conferencias, en que el elector de Brandemburgo hizo todos los esfuerzos y empleó las consideraciones mas poderosas, para persuadir á los príncipes protestantes á que volvieran al seno de la Iglesia. Puso de manifiesto las turbaciones y guerras que podia causar en Alemania su obstinacion; y como objetasen el vano pretexto de su conciencia y la convocacion de un concilio que tambien reclamaban en su confesion de fé, les replicó que Lutero habia mostrado sumo desprecio á la autoridad de los concilios en la dieta de Worms, y que todos los dias la estaba impugando en sus escritos. Por

último, les preguntó, cómo se atrevian á creer interesada su conciencia en seguir con preferencia á la doctrina invariable de la Iglesia católica los errores de algunos sectarios que no podian convenir entre sí, ni consigo mismos, y que se condenaban visiblemente en su confesion de fé, pues que volvia á la doctrina católica sobre varios puntos desechados antes como errores. Estas reflexiones no pudieron vencer la pertinacia de los protestantes; no obstante, propusieron elegir algunas personas por una y otra parte para confrenciar sobre los artículos controvertidos, y el emperador consintió en ello. El sábio Eckio y Juan Cocleas, probaron tan claramente la verdad de la doctrina católica en estas conferencias, que los protestantes convinieron con ellos en la mayor parte de los artículos. Melancthon cedió en punto á los ayunos, las fiestas, la jurisdiccion de los obispos y otros capitulos. Pero Lutero, que estaba en Coburgo, y era informado cuidadosamente de todo, disgustado de estas concesiones, y temiendo por su amor propio, prohibió á Melancthon que pasara adelante. Asi se rompieron las conferencias, y se dió á Melancthon, que vacilaba á todo viento de doctrina, el encargo de extender una apologia de la confesion de fé luterana en nombre de la secta. Empleadas inútilmente las reflexiones, exhortaciones y amenazas con los príncipes protestantes, el emperador mandó extender un decreto concediéndoles seis meses para que abjuraran sus errores, con prohibicion de publicar nada entre tanto contra la doctrina de la Iglesia, ni de tolerar ninguna nueva apostasia; pero se resistieron á firmarle.

Por fin, el emperador, enojado de esta obstinacion, publicó en 19 de Noviembre un decreto con los príncipes católicos, que prohibia enseñar los errores de Lutero, de los anabaptistas y de los sacramentarios, abolir la misa, desecher los sacramentos, leyes y ceremonias de la Iglesia; en una palabra, innovar nada en la doctrina y culto católico, so pena de castigo corporal y confiscacion de bienes, con órden de degradar á los sacerdotes casados, restablecer los conventos y restituir los bienes eclesiásticos usurpados. Añadiase que este decreto se debería cumplir en todas partes, y que el que se valiese de la fuerza para oponerse á él, seria proscrito del imperio. En cuanto á la reforma de los abusos, prometia el emperador persuadir al Papa á que convocase un concilio general dentro de seis meses, de manera que pudiera abrirse en el discurso de Alberto de Brandemburgo, gran maestre del órden teutónico, y la eleccion del caballero de Cromberg, á quien el emperador dió la investidura del gran maestrazgo y el ducado de Prusia; siendo de notar que se tomó esta medida con el consentimiento de los mismos protestantes. Seguro Carlos V de los príncipes católicos, y queriendo fortalecer su pujanza por la sucesion de su familia en la corona imperial, convocó una asamblea de los electores en Colonia, para que



eligiesen rey de los romanos á su hermano Fernando. El elector de Sajonia no quiso asistir, y envió á los otros príncipes una protesta contra esta medida, que suponía contraria á las leyes y á la libertad del imperio; pero no por eso dejó de ser elegido Fernando el 5 de Enero de 1531, y coronado en Aquisgran de allí á pocos días (1).

Entre tanto, los protestantes, viendo resuelto al emperador á sujetarlos, se congregaron en Smalcalda, donde formaron liga para sostenerse mutuamente por la fuerza de las armas. Al mismo tiempo decidieron no reconocer á Fernando, y so color de defender las libertades germánicas, solicitaron la alianza de los reyes de Francia, Inglaterra y Dinamarca. Enrique VIII les dió buenas palabras y nada más; el dinamarqués respondió, que á pesar del aprecio que hacia de la doctrina del Evangelio, es decir, del luteranismo, le detenía el temor de ofender á los obispos de su reino: Francisco I constató en hacer alianza con ellos; pero solo para defender los derechos y la libertad del imperio; vana restricción que podría servir á lo sumo para salvar las apariencias. Entonces publicó Lutero un catecismo y dos libelos sediciosos, intitulado el uno: *Observaciones sobre el llamado edicto de Augsburgo*; y el otro: *Aviso á los alemanes*, en que soplaba con todas sus fuerzas el fuego de la rebelión. Además, declaró en una especie de consulta, que aunque siempre habia enseñado no ser lícito resistir á las potestades legítimas, se refería ahora á los jurisconsultos cuyas máximas ignoraba antes; y que en efecto podían ocurrir circunstancias apuradas y fatales en que la conciencia obligase á los fieles á tomar las armas y coligarse contra todos los que quisieran hacerles la guerra, y aun contra el emperador. Sin embargo, esto no vale nada en comparación del furor de que se dejó arrebatar en unas conclusiones defendidas en 1540, que publicó de nuevo cinco años mas adelante. Allí comparaba al Papa á un lobo rabioso, contra el cual se arna toda la gente á la primera señal sin esperar la orden de los magistrados. "Si uno perece, añade, antes de dar á la fiera el golpe de muerte, solo hay que sentir el no haberle clavado el cuchillo en el seno. Así es como se ha de tratar al Papa. Todos cuantos le defienden, deben ser tratados tambien como los soldados de un capitán de salteadores, aunque fuesen reyes y Césares."

El landgrave de Hesse quería que los sacramentarios entrasen en la liga protestante; pero el elector de Sajonia, dominado por Lutero, se obstinó en no consentirlo, y Bucero, de orden del landgrave, comenzó á negociar para que se suscribiese una fórmula de fe común á ambos partidos. Mas adelante veremos el resultado de estas negociaciones. Zuinglio, por su parte, habia conseguido ajustar una

(1) Chytr. Hist. Conf. Aug.—Georg. Celestin.—Steidan.—Cochl.—Pallavic.

liga entre los cantones de Berna, Basilea, Schaffhusa, San Galo y Zurich contra los católicos, y especialmente contra los de Lucerna, Zug, Uri, Schwitz y Underwald, que se oponían con mas vigor á la introducción de la reforma. Primeramente tomó algunas medidas para embarazar el comercio de éstos, y despues de causarles diferentes vejaciones, hizo declararles la guerra. La mediación de Francisco I y de los cantones de Glaris, Soleura, Friburgo y Appenzel, suspendió por algun tiempo las hostilidades; pero en 1531 los reformados prohibieron de nuevo dar sal á los cinco cantones, y comenzó otra vez la guerra. Los católicos, despues de dispersar á un cuerpo de unos mil doscientos hombres que estaban en la frontera, se adelantaron á Cappel, cerca de Zurich, donde alcanzaron nueva victoria. Zuinglio, que habia querido ponerse á la cabeza de los reformados con espada en mano para salvarlos, pereció en la batalla, y su cadáver fué quemado por los católicos. Los reformados, muy superiores en número, volvieron muchas veces á la carga y fueron vencidos constantemente. Por fin, despues de la quinta batalla, en que perdieron mas de cinco mil hombres, se vieron forzados á pedir la paz, que se ajustó por Noviembre del mismo año 1531, mediante la condicion de que los cantones no se harían la guerra unos á otros por causa de religion. A los pocos dias murió Ecolampadio, ya de un crecimiento de calentura ocasionado por la pesadumbre, ya de un veneno que tomó, ya tal vez á manos de la muger con quien se habia casado. Lutero se glorió de haber profetizado que serian desgraciados los sacramentarios, y escribió que el diablo habia ahorcado por la noche á Ecolampadio, y que Zuinglio habia muerto condenado como un salteador y un sedicioso. Este publicó poco antes de morir una confesion de fe dirigida á Francisco I, en que ponía en el cielo confundidos con Jesucristo y los patriarcas y apóstoles, no solo á Aristides, Scipion, Caton y otros idólatras, sino hasta Numa, el padre de la idolatría romana, y las falsas divinidades del paganismo, como Hércules y Teseo.

La liga de Smalcalda y la guerra con que amenazaban los turcos al Austria, impidieron el cumplimiento del decreto de Augsburgo. Soliman avanzaba en Hungría al frente de un ejército poderoso, y Carlos V solicitó el auxilio de los príncipes protestantes, para que unidas todas sus fuerzas pudiesen embestir al enemigo común; mas despues de diversas negociaciones, habiéndose reunido éstos en Schwinfurt en la Franconia para deliberar sobre el particular, exigieron que Fernando dejase de titularse rey de los romanos, y que los protestantes gozasen en toda Alemania de la misma libertad y de los mismos privilegios que los católicos. De nuevo se reunieron en Nuremberg por Julio de 1532, para confederar con el elector de Maguncia y otros príncipes que habian salido mediadores de una transaccion, y por fin se convino en un tratado que se publicó al mes siguiente en la dieta de Ratisbona. Este tratado,



llamado la paz de Nuremberg, declaraba que habria paz general entre todos los Estados del imperio, y que nadie podria ser molestado por causa de religion hasta el concilio general, que el emperador prometia hacer convocar dentro de seis meses para que se celebrase un año despues lo mas tarde, y que si no se congregaba el concilio, se reunirian los Estados de Alemania para arreglar de comun acuerdo los asuntos de la religion. Mas los sacramentarios y anabaptistas fueron excluidos de esta tolerancia. Entonces se apresuraron todos los principes á aprontar tropas al emperador, quien en pocos dias se vió á la cabeza de un ejército respetable de mas de treinta mil caballos y ochenta mil infantes; pero apenas se ejecutó otra hazafia que derrotar un cuerpo destacado de quince mil turcos que talaban el Austria. Soliman, despues de haber avanzado hasta la Stiria, donde hizo mucho destrozo, no atreviéndose á probar la suerte de una batalla, tomó la vuelta de Constantinopla, y el emperador no juzgó conveniente perseguirle. Contento con haber librado del enemigo á Alemania, partió en Noviembre para Italia, y tuvo largas conferencias en Bolonia con el Papa acerca de la convocacion de un concilio. Clemente VII consintió en ello, con tal que los protestantes prometiesen someterse á las decisiones del mismo, para cuyo objeto envió al elector de Sajonia un nuncio acompañado de un representante del emperador. Mas los protestantes, congregados en Smalcaida por Junio del año siguiente, respondieron que no podian obligarse á observar los decretos del concilio antes de saber cómo procedería éste, si se decidiría segun la Escritura y no segun las tradiciones humanas, y sobre todo, si el Papa y los suyos intentaban ser los únicos jueces. No obstante, insistieron con firmeza sobre la urgente necesidad de un concilio para definir la verdadera doctrina y terminar las disputas; pero pedian, segun el lenguaje de la secta, un concilio libre y santo, es decir, compuesto de los nuevos sectarios. Así, la negociacion no tuvo ningun resultado.

Por este mismo tiempo comenzó á introducirse la heregia en Ginebra, á donde la llevaron los suizos de Berna, que aquella ciudad habia llamado en su auxilio contra el duque de Saboya. Sus primeras proezas fueron derribar las cruces, destruir las imágenes y pisotear las reliquias y las sagradas formas. Hicieron predicar á Farel, ministro de Berna, natural de Gal en el Delphinado, y bien pronto una porcion de personas, y sobre todo los jóvenes, abrazaron con ardimiento la pretendida reforma, que consistia en eximirlos de las leyes de la Iglesia y de todas las obligaciones de la religion. Por decreto del consejo tuvo que salir de Ginebra aquel predicante; pero su discípulo Froment, continuó propagando la heregia en los conventículos á donde concurría el pueblo á oírle, y el primer día del año 1533 le llevaron los sectarios á la plaza pública gritando: "Predicanos la palabra de Dios." Aunque tuvo que huir por haber-

se dado auto de prision contra él, no se contuvieron los atentados de los novadores. Estos se reunieron en un jardín extramuros, y allí celebró la primera cena un bonetero llamado Juan Guerin. Estos escándalos, agregados á la temeraria predicacion del franciscano Bouquet, determinaron al canton de Friburgo á notificar á los habitantes de Ginebra, que rompiera la alianza hecha con ellos si admitian la heregia. El canton de Berna hizo por su parte una amenaza semejante si el de Ginebra continuaba oponiéndose á la predicacion de la nueva doctrina. Estando así las cosas, corrieron ambos partidos á las armas, los católicos para mantener la religion de sus padres, y los protestantes para introducir sus novedades. Periclitaron muchas personas, y despues se pactó un avenimiento, publicando el consejo un decreto en el cual se prevenia que cesarian las hostilidades reciprocas, tanto por via de hecho como de palabra; que se guardaria la abstencion de carne los viernes y sábados; que no se hablaría contra los sacramentos de la Iglesia; y que nadie predicaria sin licencia de los superiores. Ambos partidos juraron observar estas condiciones; pero no tardaron en comenzar de nuevo los disturbios: fué muerto un canónigo y herido el síndico, y los berneses lograron con su valimiento que se decretase la libertad de la religion. El obispo Pedro de la Baume, entonces ausente, volvió á poco tiempo, y viendo aquella efervescencia de los ánimos, se marchó de allí á unos dias para incorporarse al duque de Saboya, á pesar de las representaciones del consejo. La retirada del prelado dejó el campo libre á los sectarios, cuyo número se acrecentó con todos los partidarios de la independencia. Como habian hecho alianza con los suizos, fueron llamados *signoles*, de una voz alemana que significa dados; y de ahí vino por corrupcion el nombre de hugonotes dado á los calvinistas. Todavía duró algun tiempo una vivísima lucha entre los novadores y los católicos; pero al cabo, los primeros sostenidos por el canton de Berna, se hicieron los mas fuertes. Farel y Froment habian vuelto á Ginebra, y sus prédicas excitaron tal fanatismo, que el populacho, acudido por tres capitanes de la ciudad, iba con tambor batiente de iglesia en iglesia á derribar las cruces é imágenes, quemar las reliquias y desmenuzar los altares y tabernáculos. En seguida ordenó el consejo, á ejemplo de Zurich y Berna, que se celebrase una junta para deliberar sobre la religion. En ella declamó Santiago Bernard, guardian del convento de franciscanos de Rive, contra la presencia real, el sacrificio de la misa, la invocacion de los santos, el purgatorio y los votos religiosos, y luego despojándose de su hábito delante de todos los concurrentes, se casó con la hija de un impresor. Como el obispo habia prohibido á los católicos asistir á esta junta, presentaron los sectarios las actas de ella á los religiosos dominicos, agustinos y franciscanos, preguntándoles si tenian algo que objetar. Estos respondieron que no tocaba á unos magistrados legos fallar so-



bre la religion, y que á nadie correspondia poner en duda ni cuestionar lo que se habia creido en todos los siglos, y definido solemnemente por la Iglesia. En fin, el consejo, compuesto de doscientos vecinos artesanos ó mercaderes, publicó en 1535 un decreto aboliendo enteramente el ejercicio de la religion católica, y mandando á todos los ciudadanos que abrazaran la reforma; y para dejar un monumento de esta apostasia, pusieron en la casa de ayuntamiento esta inscripcion con letras de oro: "En memoria de la gracia que nos ha hecho Dios de sacudir el yugo del Anticristo romano, y abolir las supersticiones." Los eclesiásticos seculares y regulares y cuantos católicos quedaban se vieron precisados á salir de la ciudad. Varios frailes franciscanos imitaron el ejemplo del guardian Bernard, y tambien apostató una monja de Santa Clara; pero todas las demas perseveraron firmes y se retiraron á Annecy, donde les preparó un convento el duque de Saboya (1).

Las desenfadadas pasiones y el despotismo cruel de Enrique VIII, habian precipitado al fin á Inglaterra en un cisma deplorable. Habíase enamorado locamente aquel monarca de Ana Bolena, dama de la reina; y como para encender mas la pasion de Enrique le hubiese declarado Ana que solo daría su corazon á un esposo, resolvió el rey disolver su matrimonio con Catalina de Aragon, princesa virtuosa, de quien habia tenido varios hijos. Dicese que el obispo de Tarbes, embajador de Francisco I en la corte de Enrique VIII, habia infundido á éste algunas dudas sobre la validez de tal matrimonio para enemistarle con Carlos V, sobrino de Catalina, y que el mismo motivo indujo al cardenal Wolsey á aconsejar al rey el divorcio, ó á lo menos coadyuvar bajamente á él. Este cardenal, descendiente de una familia oscura, y que sucesivamente habia llegado á ser obispo de Winchester, arzobispo de York, primer ministro y legado en Inglaterra, gozaba de un valimiento poderosísimo, y juntaba á su talento y habilidad una conducta del todo mundana, ó cuando menos equívoca, y sobre todo, una desmesurada ambicion. Al principio hizo que la Inglaterra entrara en una alianza con Carlos V, quien daba esperanzas á Wolsey de prestarle su apoyo para subir al solio pontificio, y le escribia algunas cartas lisonjeras con esta firma: *Vuestro primo Carlos*. Mas como despues de las victorias ganadas á los franceses afectase el emperador despreciarle y no le tuviese ya las mismas consideraciones de urbanidad, dicen que Wolsey se empeñó en confirmar los vanos escrúpulos del rey, y le aconsejó ajustar alianza con la Francia y pedir la mano de la duquesa de Alenzon, hermana de Francisco I. El mismo se encargó de ir á negociar el tratado, que se concluyó efectivamente; pero antes de las conferencias recibió una carta del rey que le mandaba limitarse á pactar una alianza sin hablar de

(1) Spond. *Hist. de Gin.*—Cochl.—Sleid.

matrimonio. De vuelta á Inglaterra, é informado de la pasion de Enrique, no omitió ningún medio para el logro del plan de divorcio. Ya hemos visto que el rey habia enviado para este objeto una embajada á Clemente VII cuando estaba cautivo, porque esperaba que el deseo de ser auxiliado por la Inglaterra, haría mas condescendiente al Papa; y Wolsey no dejó de ponderar en las instrucciones dadas al embajador, las diligencias que habia practicado Enrique y practicaba aún de concierto con la Francia para libertar al sumo Pontífice. Hacia presente que varios teólogos y canonistas muy hábiles habian declarado nula la dispensa de Julio II, ya como contraria al derecho natural y divino, ya como subrepticia y sacada en virtud de una exposicion falsa y por motivos que no existian al tiempo del matrimonio: añadía que al rey le atormentaban los remordimientos de su conciencia y el temor de las turbulencias que podrian suscitarse en el reino tocante á la sucesion: por último, despues de exponer todas las consideraciones de mas fuerza, pedía que Su Santidad delegase en él y algunas otras personas del reino el conocimiento y fallo de esta causa. El Papa, sin contrariar abiertamente las pretensiones del rey, alegó diversos pretextos para dar largas, é hizo que examinaran el negocio los mas doctos teólogos. En seguida tuvo un consistorio, en el que se decidió por unanimidad que el matrimonio del rey no era contrario al derecho divino, y que en una causa tan clara, era inútil, y hasta peligroso, nombrar comisiones que la juzgasen dentro del reino, donde estaria todo sujeto al poder del rey; sin embargo, por consideracion hácia un príncipe que se habia mostrado defensor de la fe, prometió Clemente VII la delegacion solicitada; pero con tales cláusulas y restricciones, que el rey la juzgó completamente inútil para sus fines. El Papa, estrechado continuamente por los embajadores de Enrique y por las cartas de Wolsey, nombró en Junio de 1528 dos comisarios, uno de ellos el mismo Wolsey, y otro el cardenal Campege, que era reputado por el canonista mas hábil de su tiempo. Sus instrucciones los mandaban contemporarizar en cuanto fuese posible, y Campege llevaba una bula que solo debia manifestar al rey y á Wolsey; pero cuyo contenido no se sabe bien. No obstante, lo que parece resultar de las diversas explicaciones que dan los historiadores, es que el Papa prometia confirmar la sentencia que se pronunciase, y declarar nulo el matrimonio del rey, si los comisarios juzgaban verdaderamente los hechos alegados para invalidar la dispensa de Julio II.

Llegado Campege á Inglaterra, se esforzó á persuadir al rey á que desistiese de su pretension, y no pudiendo conseguir nada por este lado, exhortó con empeño á la reina á que se separase voluntariamente de su esposo y se retirase á un convento; pero tampoco logró nada. La reina sostuvo la validez de su matrimonio y exhibió copia de un breve anexo á la bula de dispensa, que obviaba todos los ardidés y sutilezas despreciables, suscitadas acerca de dicha



bula. Después recusó por una protesta pública á los dos comisarios como sospechosos, Wolsey, por ministro del rey, y Campegi, por estar nombrado obispo de Salisberi en el reino. Enrique sostuvo en juicio ser falsa la copia del breve, cuyo original se buscó en vano; los comisarios, viendo multiplicarse incesantemente las dificultades, escribieron al Papa que era superior á sus facultades fallar sobre la autenticidad de un breve pontificio, y que les repugnaba ser jueces en un proceso donde se ponía en duda si los Papas tenían potestad de dispensar en ciertos casos. En consecuencia, le suplicaban que decidiese él mismo y diese una bula conforme á la minuta que le enviaban, añadiendo que en una causa tan intrincada, era preciso no adherirse demasiado al rigor de las leyes, y que si no se daba satisfaccion á los deseos del rey y á las quejas de los señores, se arruinarían indefectiblemente en Inglaterra la autoridad de la Santa Sede y la religion. Sin embargo, en virtud de las vivas instancias del rey, se decidieron los comisarios á comenzar los procedimientos, y fueron citadas ambas partes; mas la reina solamente se presentó para repetir la recusacion. Los abogados del rey explanando las razones que ya hemos visto, pusieron especial cuidado en probar que la dispensa era contraria al derecho divino, y que habia sido consumado el matrimonio de Catalina con el príncipe Arturo.

Estos vanos pretextos, discurridos al cabo de veinte años para satisfacer la pasion de un príncipe voluptuoso, no quedaron sin réplica. Los defensores de la reina probaron en muchos escritos, que la ley de Moisés, en la cual intentaban fundarse los adversarios, no solo no prohibia de un modo absoluto el matrimonio entre cuñados, sino que á veces le mandaba, como hemos manifestado anteriormente. También negaron, segun las presunciones mas fuertes, la consumacion del matrimonio con el príncipe Arturo, añadiendo, que ademas este mismo caso estaba previsto en la bula de dispensa, y que por otra parte, no podia suscitarse ninguna duda sobre la autenticidad del breve, cuya copia, presentada por la reina, firmaban un nuncio de Su Santidad, un notario apostólico, el arzobispo de Toledo y varios ministros de la corte de España. Por último, despues de responder á todas las demas alegaciones con razones de igual solidez, conclian: que habiéndose contraído legítimamente el matrimonio del rey con Catalina, era indisoluble de derecho divino, y ninguna potestad de la tierra podia anularle (1). En tal estado estaban las cosas, y los comisarios, á pesar de las continuas instancias del rey, no trataban mas que de ganar tiempo con multiplicadas dilaciones, cuando Clemente VII, atendiendo á la protesta de la reina, apoyada enérgicamente por el emperador, avocó la causa á Roma en Julio de 1529, mandando á ambas par-

(1) Sander. *De Schism. Angl.*—Edm. Camp. *De divorc. Henr.*

tes comparecer dentro de cuarenta dias, y en persona, ya por medio de procurador. Esta resolucion del Papa ocasionó la desgracia de Wolsey, que se habia enfiado en el asunto del divorcio, y no habia tenido reparo de decir que se arrepentia de haberle emprendido. El rey le quitó los sellos y le hizo juzgar como infractor de la ley *Premunire*, que prohibia recurrir á Roma para obtener bulas ó provisiones de beneficios. En vano representó Wolsey en su defensa que aquella ley no habia estado nunca en vigor, y que ademas, él habia sacado el beneficio del rey, cuyas reales cédulas podria exhibir si no se las hubieran embargado con todos los demas papeles. No obstante, fué condenado á la confiscacion de todos sus bienes, y el rey le secuestró el palacio de Lóndres y le quitó el obispado de Winchester y todos los demas beneficios, dejándole solo el arzobispado de York. Mas todavia no quedó satisfecho el odio de sus enemigos, y en especial de Ana Bolena, y presentaron al parlamento una acusacion contra él, por abusos de potestad en los cargos de canceller, primer ministro y legado. Tantas y tan imprevistas desgracias abatieron á Wolsey y le causaron una enfermedad peligrosa. Habiéndolo sabido el rey, no pudo menos de conmoverse, y le escribió una carta en que le absolvía de toda acusacion. Wolsey, algun tanto repuesto, no pensó, mas que en consagrarse enteramente á su ministerio episcopal, y se preparó con unos ejercicios espirituales en la cartuja de Richemont. Pero sus enemigos, cada vez mas encarnizados para perseguirle, influyeron de manera en el ánimo del rey, que el cardenal fué preso en Noviembre de 1530, y llevado á la torre de Lóndres como reo de alta traicion. En vano alegó los privilegios de su dignidad: esta protesta fué tan desatendida como todas las demas. Pero con trabajo pudieron conducirlo hasta la abadía de Leicester, donde, acometido de una fiebre violenta, tuvo que detenerse, y murió á los pocos dias á la edad de sesenta años, con los mayores sentimientos de religion. Como hubiese subido á consolarle el lugarteniente de la torre, le dijo el cardenal: "Si yo hubiera servido á Dios tan fielmente como al rey, no me abandonaría así en mi vejez; pero soy castigado con justicia, por haber procurado mas agrada al rey que á Dios." Luego le pidió que asegurase al rey su constante fidelidad, y le dijese que le exhortaba á la hora de la muerte á que se precaviera contra la heregía que trataba de introducirse en su reino.

El clero que se mostraba en general muy opuesto al divorcio, no tardó en sentir los efectos de la desgracia de Wolsey. Primero se hicieron algunos reglamentos para disminuir los derechos de pié de altar; lo cual no fué difícil con un parlamento que tuvo la odiosa y vil complacencia de promulgar una ley para extinguir las deudas de Enrique VIII y absolverle de la obligacion de pagar á sus acreedores. Después por un inconcebible ardid de tiranía, se discurrió implicar á todo el clero como cómplice en la causa de Wolsey. Co-